

SANTA CRUZ, 14 Julio de 2021.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°5, de Encargada de Adquisiciones, Memorándum N°7 Encargada Programa Resolutividad e Imágenes.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-139-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 12 al 13 de Julio de 2021.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de Encargada de Adquisiciones y Encargada de Programa Resolutividad e Imágenes, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de cuatro (4) estufas a gas para cilindro de 15 kilos, que serán utilizadas en distintas dependencias del Departamento de Salud Municipal, tales unidad de encargada de adquisiciones y UAPO ubicado en Centro de especialidades .
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa "**COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA**", **Rut:76.287.853-4**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, Rut: 76.287.853-4, según orden de compra N°3864-487-AG21**, por la adquisición de cuatro (4) estufas de gas para cilindro de 15 kilos, por un monto de **\$466.480 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.001.001.029.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)